



LEONARDO LEMOS MONTANET
BISPO DE OURENSE

Prot. S. Nº: 551/2026

NOS, EL DOCTOR DON JOSÉ LEONARDO LEMOS MONTANET
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE OURENSE

De conformidad con lo que establece el canon 151 del Código de Derecho Canónico, deseo proceder al nombramiento de Párroco de *San Miguel de Melias, San Eusebio de A Peroxa, San Xés de A Peroxa, San Paio de Albán, Santa María de A Barra, San Vicente de Graíces y Santa María de Ucelle*, en el Arciprestazgo de Ourense-Norte.

Teniendo en cuenta las condiciones que señalan los cc. 521 y 524, la Instrucción de la Congregación para el Clero *La conversión pastoral de la comunidad parroquial al servicio de la misión evangelizadora de la Iglesia*, en el nº 70, las normas para el nombramiento de párrocos vigentes en nuestra Diócesis (B. O. mayo-junio de 2000) y las Constituciones Sinodales (2016-2021) núm. 89-107, **nombro PÁRROCO por seis años, de San Miguel de Melias, San Eusebio de A Peroxa, San Xés de A Peroxa, San Paio de Albán, Santa María de A Barra, San Vicente de Graíces y Santa María de Ucelle, al Rvdo. D. RAMIRO WILLY LÓPEZ QUISPE**, con las facultades ordinarias para el desempeño de su misión.

De acuerdo con el c. 527,2 **se le dispensa de la ceremonia de toma de posesión**; pero deberá observar lo demás que prescriben las *normas para el nombramiento de párrocos*, n. 6, y hacer la profesión de fe según el c.833§6º. Tomará posesión a partir del día 1 de septiembre de 2026.

Esperamos confiadamente que el nombrado cumpla con toda fidelidad las obligaciones que le son propias y que se determinan en los cc. 528 y siguientes y en la normativa diocesana; para gloria de Dios y bien de los fieles que se confían a su celo pastoral.

Dado en la ciudad Ourense, a ~~atorce~~ **trece** de agosto de dos mil veintiséis.



Leonardo
Leonardo Lemos Montanet
Bispo de Ourense

Por mandato de S.E. Rvdo. M.

M. Emilio Rodríguez Álvarez
M. Emilio Rodríguez Álvarez
Canciller-Secretario